

ACTA DE LA SESION N° 234 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Concepción, a las 16.30 horas del día 25 de mayo de 2016, se da inicio a la Sesión N°234 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, que se desarrolló entre los días 25 y 27 de mayo de 2016.

1. A la sesión asistieron los siguientes Consejeros:

Sra Sandra Bravo Segura
Sra. María Isabel Toledo Donoso
Sr. Patricio Arana Espina
Sr. Alex Daroch Veloso
Sr. Luis Filún Villablanca
Sr. Winston Palma Sáez
Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez

Participan además, Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del FIPA; Malú Zavando Benítez y Michell Dapremontt, profesionales del FIPA. Excusan su asistencia los consejeros Sr. Raúl Súnico Galdames y Sr. Guido Plaza Pastén.

2. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- Aprobación del Acta Anterior
- Sanción Bases Técnicas
- Aprobación de Informes
- Solicitudes de Consultores
- Varios

3. Situación Acta Sesión N°233

En relación al Acta vinculada a la sesión N°233, la Dirección Ejecutiva informa que luego de enviar el borrador al Consejo, no fueron recibidas observaciones a éste y por ende, se entiende aprobada y por lo anterior, se solicita la firma de los Consejeros para validar el acta de la sesión N°233.

4. Sanción de Bases Técnicas

Se solicita a los Consejeros su sanción técnica respecto a las bases presentadas en la sesión. Sobre ello se tuvo el siguiente resultado:

4.1 Bases Aprobadas

FIP N°	Nombre	Monto Indicativo (\$)
2016-09	Estudio de prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III Región de Atacama	75.000.000
2016-11	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XII Región de Magallanes	100.000.000

2016-16	Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como A.A.A. de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XIV Región de los Ríos	50.000.000
2016-56	Estimación de empleo asociado a la industria miticultora nacional	45.000.000

El consejo requiere para el proyecto FIPA 2016-56 la base técnica indique la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que permita el adecuado análisis y resolución de los aspectos cuantitativos y cualitativos que implican el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto. De la misma forma recomienda a la unidad técnica que elaboró esta base técnica, poder revisar la opción de emprender este proyecto en el área de los salmones.

Para efectos de una tramitación más expedita de las resoluciones aprueba bases de licitación pública de estos proyectos, se elabora una acta ad hoc que se entrega en el Anexo I.

4.2 Bases Observadas

Proyecto	Nombre	Observación
2016-27	Estimación de sub-reportes y descartes históricos en las pesquerías de jurel XV-X regiones y anchoveta XV-II y III-IV regiones, 1980-2015	<p>Se manifiesta el problema de la disponibilidad de la información suficiente y necesaria para realizar el proyecto. No es clara la disposición de IFOP de entregar la información previa al año 1990. De llegarse a licitar el proyecto sería necesario un compromiso formal de la Subsecretaría respecto a la disponibilidad de los datos necesarios para el estudio.</p> <p>Otro elemento aún más relevante dice relación a las implicancias futuras que traería consigo los resultados de este estudio.</p> <p>Se considera que esta labor de análisis debería ser realizada por IFOP y no a través del FIPA.</p> <p>Estos elementos serán informados al Subsecretario de Pesca y Acuicultura solicitándole un pronunciamiento al respecto. En base a su respuesta, el Consejo definirá su pronunciamiento final.</p>
2016-29	Identificación de Unidades Poblacionales de Centolla (<i>Lithodes santolla</i>) y Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>)	<p>No se han respondido adecuadamente las observaciones planteadas originalmente a esta base, en relación al alcance territorial del estudio (no se siguen considerando las regiones XIV y X) y aspectos metodológicos planteados (se recomendó no usar morfología como herramienta, sin embargo ello se mantiene en la base técnica).</p> <p>Así también se manifiesta que la Genética</p>

		<p>no es una herramienta adecuada para identificar unidades de stocks, pues sus resultados son a nivel poblacional. Sería más adecuado proponer técnicas como crecimiento, mortalidad, tallas o marcaje.</p> <p>Si el foco es la unidad de stock es necesario revisar los objetivos del proyecto.</p>
2016-48	Identificación de unidades poblacionales de camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado	<p>No es clara la contribución de los resultados esperados del proyecto a la toma de decisiones en la administración pesquera. En los aspectos metodológicos, la Genética debe ser complementada con otras herramientas, pues ésta no respondería por sí sola a la identificación de la unidad de stock.</p> <p>Se requiere aclarar si los conceptos de unidad poblacional y unidad de stock están siendo utilizados como sinónimos.</p>
2016-49	Análisis de parámetros reproductivos y de crecimiento para el diseño de estrategias de manejo de la pesquería de la almeja Venus antigua en la X y XI regiones	<p>Se plantea que el proyecto debe hacer una actualización de tales parámetros dentro de un estudio biológico pesquero más amplio y no una revisión y consolidación de los antecedentes bibliográficos asociados a ellos. Por ende deben ajustarse los objetivos y metodología a utilizar.</p> <p>Así también, que el proyecto debe ser enfocado en la X región, pues la XI región es muy menor importancia respecto a la X región.</p>
2016-54	Conducta trófica de jurel con énfasis en juveniles	<p>Debe ser aclarado cual es el aporte o contribución del proyecto al proceso de toma de decisiones de esta pesquería.</p> <p>El objetivo general del estudio debiera ser Analizar la trofodinámica del Jurel con énfasis en juveniles en las zonas costeras y oceánicas en Chile (XV-II Regiones y V-X Regiones) para explicar cambios en la distribución en la abundancia y disponibilidad. Por ello los objetivos y metodologías deben ser revisados nuevamente.</p> <p>El objetivo específico N° 1, debe ser integrado a los aspectos metodológicos del estudio.</p> <p>Debe explicitarse la utilidad del requerimiento de usar isotopos estables para el estudio. Es necesaria una revisión de la vinculación de los objetivos específicos con las metodologías señaladas para su cumplimiento.</p>
2016-61	Alternativas de consumo y estudio de mercado de productos	<p>Se estima que ya existen resultados concretos sobre esta temática (técnicas,</p>

	en base a microalgas, como estrategia para fortalecer la actividad de Acuicultura	estudios de mercado, etc.), es decir la información está disponible. La difusión de la temática debe ser atendida por quienes ya realizaron estos trabajos o instituciones como Sercotec o Corfo. El Consejo estima que este proyecto no es pertinente al FIPA.
--	---	--

En relación al proyecto FIPA 2016-27, la opinión de la no pertinencia del proyecto a los recursos del FIPA por ser una labor que debe ser realizada por IFOP fue por votación, registrándose 5 votos por el No, 1 abstención y un voto a favor de su financiamiento por el FIPA en la medida que se asegura la disponibilidad de información necesaria y suficiente para que cualquier oferente pueda realizar el estudio.

Por otra parte y a la luz de los análisis realizados sobre las bases técnicas se solicita que se refuerce la explicitación de la contribución real de cada proyecto identificando las medidas de administración que pudiesen derivar de sus resultados, ya sea como efecto directo de los mismos o como parte de un conjunto de resultados, que en su integración deriven en una medida de administración concreta.

4.3 Bases Pendientes de revisión

Quedaron sin sanción en la presente sesión del Consejo las siguientes bases técnicas.

Proyecto	Nombre
2016-62	Diseño de tecnología de cultivo para Acuicultura de Pequeña Escala (APE) que soporte malas condiciones ambientales y oceanográficas (marejadas, tsunamis) y para sectores abiertos y/o expuestos
2016-63	Propuestas de valor agregado y comercialización de macroalgas
2016-64	Actualización de la Política Nacional de Acuicultura
2016-65	Estudio de adecuación de la normativa ambiental y sanitaria a proyectos de acuicultura de pequeña escala (APE)
2016-66	Revisión análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivo de categoría 5.
2016-67	Determinación de factores ecosistémicos que favorecen el aumento de <i>Rhizoclonium spp</i> , y desarrollo de un programa de monitoreo y control de esta especie plaga en la Región de Los Lagos
2016-68	Evaluación y análisis de los requerimientos necesarios para la implementación de una red de monitoreo para las agrupaciones de concesiones de Acuicultura
2016-69	Establecimiento de las condiciones necesarias para el tratamiento y disposición de desechos generados por actividades de acuicultura

Lo anterior, debido a que el Consejo no fue informado sobre las modificaciones al programa original de investigación, por lo tanto se requiere que se aclare previamente cómo fueron incorporados al programa de investigación, si estaban considerados previamente en el listado base del programa y no fueron integrados por limitación del presupuesto o se han incorporados fuera del listado

base. En este sentido, el Consejo demanda que las modificaciones al programa le sean informadas con la debida antelación, pues ello posibilita contrastar dichas iniciativas con las ya consignadas en el programa.

De igual modo se debe extender esta facultad de modificación a iniciativas que el Consejo pueda considerar como relevantes y poder de esta forma incorporarlas al programa. Dentro de este escenario, se reitera que el proyecto que busca determinar el impacto de la acción del FIPA puede ser incorporado al programa de investigación actual.

5. Aprobación de informes

- 7.1 **1^{er} Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-18** “Evaluación directa de macroalgas e impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, IV región”, ejecutado por Abimar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe. Se enviarán al Consultor las observaciones y recomendaciones del evaluador para que éstas sean considerados en el siguiente informe.
- 7.2 **Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-61** “Estudio en epidemiología de diagnóstico para enfermedades exóticas o emergentes con énfasis en Piscine reovirus (PRV) y Renibacterium salmoninarum (BKD)”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe. Se deberá notificar al evaluador externo que sus observaciones no son claras en sus partes conclusivas, dificultando la decisión del Consejo.
- 7.3 **Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2015-02** “Diseño y valoración de modelos de cultivo para la acuicultura de pequeña escala”, ejecutado por Acuasesorias Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe. Sin embargo hay que hacerle ver al Consultor la preocupación por el nivel de avance de las actividades, lo que amerita una revisión de la carta Gantt del proyecto.
- 7.4 **2° Informe de Avance Proyecto FIP 2015-03** “Determinación de la línea de playa y la línea de más baja marea en sectores de la X región de Los Lagos”, ejecutado por Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** dicho informe y en consecuencia requerir del consultor un nuevo informe que resuelva las observaciones indicadas por el evaluador externo.
- 7.5 **Informe de Avance Proyecto FIP 2015-12** “Investigación en factores epidemiológicos, de patogenicidad, desarrollo, validación y control de técnicas de diagnósticos para la Anemia Infecciosa del Salmón y Piscirickettsiosis”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe. Por lo anterior el consultor deberá hacer entrega de una versión corregida del informe donde resuelva las

observaciones del evaluador externo y unidad técnica responsable del proyecto, sobretodo que incorpore la estructura de informe solicitada por el FIPA.

- 7.6 **Informe de Avance Proyecto FIP 2015-14** “Caracterización genética y distribución espacial del género *Mytilus* en Chile”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe. El consultor deberá entregar de una versión corregida donde resuelva las observaciones del evaluador externo y unidad técnica responsable del proyecto.
- 7.7 **Informe de Avance Proyecto FIP 2015-16** “Evaluación directa de jibia en la zona centro-sur. Propuesta metodológica”, ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 7.8 **Informe de Avance Proyecto FIP 2015-42** “Evaluación socioeconómica del sector salmonicultor, en base a las nuevas exigencias de la Ley general de Pesca y Acuicultura”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 7.9 **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-04-2** “Fase II: Levantamiento oceanográfico para elaborar la línea base de los montes submarinos Juan Fernández 5 (JF5), Juan Fernández 6 (JF6) y monte O’Higgins”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.10 **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-15** “Evaluación directa de macroalga / impacto de la extracción sobre la comunidad Bentónica, I Región”, ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** este informe. Se solicita a la Dirección Ejecutiva que se le indique al Consultor que el avance del proyecto no ha sido satisfactorio y que el Consejo está facultado para poner término anticipado al proyecto si no se presentan las condiciones para asegura el logro de los objetivos planteados en este estudio. Se requiere además el pronunciamiento de la unidad técnica responsable del proyecto respecto a mantener el proyecto en ejecución.
- 7.11 **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-25** “Identificación, caracterización y vulnerabilidad al cambio climático de hábitat esenciales asociados a recursos hidrobiológicos de importancia económica en Chile”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.12 **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-46** “Evaluación directa de los efectos de las pinturas anti-incrustantes de la comunidades bentónicas del medio marino”,

ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** este informe y requerir del consultor una versión corregida que se haga cargo de las observaciones señaladas por el evaluador externo.

- 7.13 **Pre Informe final “corregido 3” Proyecto FIP 2014-74** “Determinación de línea de más baja marea en sectores de la X Región en donde existen concesiones de acuicultura para el cultivo de algas”, ejecutado por Ofqui Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** este informe y solicitar que resuelva en el próximo informe las observaciones menores entregadas por la unidad técnica de Subpesca.
- 7.14 **Pre Informe final “corregido” Proyecto FIP 2014-85** “Valoración Económica de los Servicios ecosistémicos Asociados a Recursos Hídricos bajo la Ley General de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén”, ejecutado por la Universidad de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió dejar pendiente su evaluación**. Se requiere la opinión de la unidad técnica sobre el proyecto y solicitar al evaluador una revisión de su informe pues hay falta de consecuencia entre sus observaciones parciales y su conclusión final.
- 7.15 **Informe final Proyecto FIP 2014-17** “Evaluaciones directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, III región”, ejecutado por Ecos Consultores Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.16 **Informe final “corregido” Proyecto FIP 2014-37** “Incorporación de la Industria Alimentaria de Consumo Humano Directo como Fuente de Agregación de Valor para las Macroalgas Nacionales”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.17 **Informe final Proyecto FIP 2014-28** “Rol ecológico del lobo marino en territorio y aguas jurisdiccionales chilenas”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.18 **Informe final Proyecto FIP 2014-29** “Estimación poblacional de lobos marinos en la V, VI, VII Y VIII Regiones”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 7.19 **Informe final Proyecto FIP 2014-76** “Modelo e implementación de un sistema de seguimiento y vigilancia de marea rojas al sistema de información geográfica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar**

dicho informe. No obstante, previo al pago de la última cuota, el Consultor deberá corregir las observaciones menores de la unidad técnica de la Subpesca.

8. Solicitudes de ejecutores

8.1 Solicitudes resueltas por el Director Ejecutivo

En virtud de la decisión del Consejo respecto a que el Director Ejecutivo resolviera ciertos casos de solicitudes de ejecutores, en función a la materia comprometida y la pertinencia de una resolución acorde a los plazos de respuesta, se informan sobre las solicitudes y respuestas realizadas:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud
2015-20	Actualización de parámetros de historia de vida de reineta (<i>Brama australis</i>) en aguas nacionales	Universidad de Concepción	Prorrogar un mes la entrega de informe de avance, debido a que muestreos fueron irregulares por la disponibilidad espacial de recurso y de capturas, lo que conllevó un retraso en análisis de la información
2015-12	Investigación en factores epidemiológicos, de patogenicidad, desarrollo, validación y control de técnicas de diagnóstico para la Anemia Infecciosa del Salmón y Piscirickettsiosis	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Obtener muestras directamente por el consultor y no a través de Sernapesca, debido a que dichos muestreos no han tenido la regularidad necesaria debido a baja prevalencia de ISA y por la emergencia de FAN

8.2 Solicitudes que sanciona el Consejo

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2014-53	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación, en el área oceánica de la comuna de Natales, Región de Magallanes	Doppler	Prorrogar la entrega de informes pre-final y final, debido a reparación de equipo multihaz que se realiza en Estados Unidos	No acoge solicitud. El Consultor debe indicar un plan de acción alternativo en el escenario de no lograr la reparación del equipo, por ejemplo opción de arriendo de un equipo equivalente al dañado. Se considera un plazo excesivo de prórroga.
2014-86	Establecer las líneas de situación base y definir estrategias de evaluar efectos que ha tenido la implementación de LGPA relacionado con la acuicultura	CESSO E.I.R.L.	Prórroga para la entrega de pre informe final corregido 3, debido a nuevos desarrollos comprometidos de la última evaluación del informe.	Se acoge la solicitud.
2015-42	Evaluación socioeconómica del sector salmicultor, en base a las nuevas exigencias de la Ley General de Pesca y Acuicultura	Universidad de Concepción	Prorrogar la realización de taller y la entrega de informes pre-final y final, debido a retrasos en la recolección de información primaria, producto de los sucesos ocurridos en la región de Los Lagos por el FAN	Se acoge la solicitud

9. Varios

9.1 Proceso Evaluación de Evaluadores

Se presenta al Consejo una propuesta de evaluación para los evaluadores externos del FIPA. Se indica que se tomó como referencia el proceso de evaluación de proveedores y sobre esta base se definieron un conjunto de criterios y puntajes. Se solicita a los consejeros su estudio y que el tema sea visto en la próxima sesión.

9.2 Programa Preliminar de Investigación 2017

Se entrega a los consejeros los listados de iniciativas de proyectos que están siendo considerados para la definición del programa anual de investigación sectorial 2017. Este listado comprende las demandas de investigación tanto para el FIPA, el programa estratégico como también parte del sub ítem 22 de la Subpesca. Los plazos del programa estarán definidos por la señal presupuestaria que entregue DIPRES, la cual se estima será comunicada en septiembre.

Se debe buscar una forma de trabajar esta información para que el Consejo entregue su opinión en la forma y oportunidad que permitan incorporar su análisis en el proceso de elaboración del programa 2017. En tal sentido se propone una sesión especial para la revisión de esta cartera.

9.3 Selección de Evaluador de seguimiento de Proyectos FIPA

Se realiza un proceso de selección de los evaluadores para los proyectos que ya han sido adjudicados, para ello se emplean los antecedentes presentes en el registro de evaluadores externos y los criterios definidos por el Consejo. En base a lo anterior se definieron a los siguientes evaluadores, los cuales se indican en orden de prioridad en el evento que el primer seleccionado no pueda realizar tal labor.

FIP	Nombre	Evaluador
2016-05	Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Los lagos)	Manuel Castillo; Julio Salcedo
2016-19	Levantamiento de información de Pisciculturas en Chile y su incorporación a la IDE de la División de Acuicultura.	Sergio Palma; Pedro Muñoz
2016-34	Identificación de áreas de conservación o resguardo para los recursos sardina común y anchoveta en la zona centro-sur.	Claudio Gatica; Marcos Arteaga
2016-46	Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile	Eduardo Alzamora; Igor Solar
2016-53	Implementación de la metodología de estimación del impacto por succión de recursos hidrobiológicos para proyectos sometidos al SEIA	Pedro Apablaza; Pedro Cárcamo

Al interior del Consejo se plantean una serie de casos que requieren una revisión de los criterios y del manejo de la información suministrada por los mismos evaluadores en el registro. Se menciona el uso de listados estándares de especialidad y que estas estuvieran priorizadas por cada evaluador externo. Lográndose entonces una adecuada identificación por especialidad, se vincularía

luego los puntajes previamente establecidos para formar las ternas sobre las cuales el Consejo podrá decidir al evaluador externo.

Se indica que no existe impedimento legal para que los consejeros puedan ser evaluadores, sin embargo ello pasa por que se inscriban en el registro de evaluadores externos del FIPA.

9.4 Proceso Modificación Decreto N°126/2014

Se informa que en el proceso de modificación del Decreto N°126/2014 también está involucrada la Subsecretaría de Economía, quién debe determinar a los evaluadores externos de los proyectos de investigación estratégica en base al registro de evaluadores externos del FIPA. Al respecto, se informa que desde el Ministerio de Economía fueron enviadas observaciones al texto que trabajó la División Jurídica de la Subpesca, tales comentarios les serán enviados a los consejeros para que lo tengan como otro elemento en su revisión del Decreto N°126/2014. Se solicita la realización de una sesión extraordinaria para abordar este tema y que se realice a la brevedad, se propone el jueves 9 de junio. Sobre ello, se plantea la posibilidad de que la reunión se realice en Santiago.

9.5 Apelaciones de Universidad de Antofagasta

Se comunica a los consejeros, que la Universidad de Antofagasta apeló a las resoluciones de cierre anticipado de los proyectos FIP 2014-14 y FIP 2014-16 a través de sendas cartas. Estas se informan al Consejo junto con una minuta del abogado del FIPA. Se comenta que la Subpesca puede pedir algún pronunciamiento al Consejo sobre el tema.

En relación a estos temas de cierre anticipado, se comenta la situación del proyecto FIP 2014-86 que ejecuta Cesso E.I.R.L, en que se entregó una instancia final de revisión para evitar su término, se consulta sobre las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva, el Director explica que se realizaron reuniones con el consultor y el evaluador, producto de las gestiones anteriores se entregó una minuta con los elementos más relevantes que deberían corregirse desde la visión del evaluador, a raíz de ello, el Consultor solicitó un tiempo adicional al originalmente establecido para responder a ello.

9.6 El consejero Eleuterio Yáñez expone los siguientes temas varios

9.6.1 La página web del Fondo está atrasada en contenidos (mantiene lo que indicaba la ley antigua) y ello debe ser solucionado.

9.6.2 En lo referente a la reunión de difusión del FIPA señala un positivo balance dentro del tiempo disponible para realizarla. Reconoce la calidad de la presentación de la consejera Maria Isabel Toledo, sin embargo la presentación del investigador regional no fue de la calidad esperada. En tal sentido, la selección de éste no fue la adecuada, situación que fue señalada en forma previa a la jornada habiéndose entregado otras opciones de profesionales para ello por lo anterior, pide que en adelante la selección del investigador que exponga en las jornadas de difusión del Fondo sea definida por el Consejo.

9.6.3 Se consulta al Director Ejecutivo si se había considerado dentro del programa de actividades de la sesión el almuerzo para los consejos durante el último día de la reunión, el Director Ejecutivo responde que si estaba considerado y que ello se efectuaría en el Aeropuerto. El consejero Yáñez indica que la Dirección Ejecutiva es un colaborador del Consejo y que no existe una tutela y por ende es el Consejo quien debe tomar sus determinaciones respecto a los aspectos logísticos de sus sesiones. El Consejo entonces decide qué actividades son financiadas por el FIPA, no son atribuciones del Director Ejecutivo. Sobre ello, el Consejero Eleuterio Yáñez indica que la cena realizada por el Consejo debería ser cancelada por el Fondo.

9.6.4 Se debió haber comunicado en forma formal la ausencia del Subsecretario a la presente sesión del Consejo y por qué no vienen sus alternos. Habiendo existido ya la conversación previa con el Subsecretario sobre el tema de su participación, su ausencia no es un tema menor para el Consejo.

Siendo las 13:00 horas, del día 27 de mayo de 2016, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta las siguientes personas:



Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



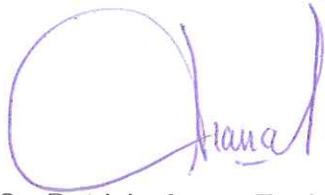
Sra. Sandra Bravo Segura
Consejera



Sr. Winston Palma Sáez
Consejero



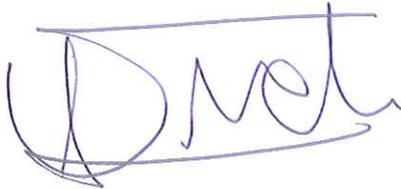
Sr. Luis Filun Villablanca
Consejero



Sr. Patricio Arana Espina
Consejero



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA



Valparaíso, 15 de junio de 2016